

INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, Antioquia. Paso a despacho el oficio anterior, remitido a este despacho por el Juzgado 1ro. Promiscuo Municipal local, en el que informan la imposibilidad de tomar nota de embargo de remanentes dispuestos dentro de este proceso. Sírvasse proveer. Junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

NANCY ARIAS RESTREPO  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO  
Ciudad Bolívar - Antioquia, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 051013113001.2021.00013.00

Conforme con lo indicado por la secretaría, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante oficio N° 0381 del 4 de junio del presente año, dirigido a este proceso por el Juzgado 1ro. Promiscuo Municipal de esta población.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over the printed name and title.

EDWIN GALVIS OROZCO  
J U E Z

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bff534eddfc65eb5ee032e6e3c65c23dc63de53907edf657a51ea076b786176f  
Documento generado en 16/06/2021 02:16:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>